



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDSJM/CS - 1

**EJECUCIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ENTRE EL AA.HH. LAS LADERAS DE VILLA Y EL AA.HH. 1RO DE
JUNIO, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – PROVINCIA
DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 15:00 horas del día 23 de agosto del 2024, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04: correlativo 004-2024-AS-017 /MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2024-MDSJM/CS - 1– PRIMERA CONVOCATORIA, bajo la presidencia de la Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Sr. Edward Irwin Faustino Vicente– Miembro Titular y el Sr. César Alcides Cervantes Aguilar– Miembro titular, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2024-MDSJM/CS-1, para la contratación del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ENTRE EL AA.HH. LAS LADERAS DE VILLA Y EL AA.HH. 1RO DE JUNIO, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2024-08-07 08:49:28.0
2	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	2024-08-12 15:03:48.0
3	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-08-09 09:53:34.0
4	20407946627	CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C.	2024-08-09 12:12:37.0
5	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2024-08-08 18:23:57.0
6	20469082360	IMPORTACIONES JHAXIM S.R.L.	2024-08-07 00:34:11.0
7	20487650766	LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	2024-08-06 00:44:16.0
8	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-08 19:52:47.0
9	20493036611	PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C.	2024-08-12 17:11:39.0
10	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	2024-08-08 11:08:02.0
11	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-08-18 20:20:52.0
12	20524892881	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	2024-08-18 20:18:42.0
13	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	2024-08-16 11:48:25.0
14	20536424386	CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-17 13:22:23.0
15	20536781227	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA E.I.R.L.	2024-08-09 10:03:17.0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
16	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-10 20:34:49.0
17	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-08-06 10:50:42.0
18	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-08-12 14:43:20.0
19	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-08-18 20:19:59.0
20	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	2024-08-13 07:47:34.0
21	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2024-08-06 20:01:16.0
22	20600334213	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	2024-08-18 14:51:17.0
23	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-08-12 12:39:12.0
24	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-08-07 11:10:50.0
25	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	2024-08-07 16:42:47.0
26	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-07 00:10:05.0
27	20604369879	JJO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-16 20:13:40.0
28	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-08-12 08:38:25.0
29	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-08-15 17:09:09.0
30	20605714197	CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.	2024-08-10 18:36:25.0
31	20608000705	MARCHELO INGENIERIA E.I.R.L.	2024-08-06 11:03:09.0
32	20611924004	ROA GROUP INVERSIONES S.A.C.	2024-08-13 15:55:27.0

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 19 de agosto de 2024, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana de la calle José María Arguedas, entre el AA.HH. Las Laderas de Villa y el AA.HH. 1ro de Junio, zona Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima.			
20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	19/08/2024	10:02:28	Electronico
20608000705	CONSORCIO EJECUTOR	19/08/2024	12:40:00	Electronico
20536424386	CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C.	19/08/2024	14:41:37	Electronico
20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	19/08/2024	17:07:07	Electronico
20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	19/08/2024	17:46:34	Electronico
20407946627	CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C.	19/08/2024	19:33:18	Electronico
20555976268	CONSORCIO SUR	19/08/2024	20:10:25	Electronico
20600334213	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	19/08/2024	22:54:36	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSTRUCTOR A PUNTO VISUAL S.A.C	CONSORCIO EJECUTOR	CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C.	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	GRASS INGENIEROS S.A.C.	CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C.	CONSORCIO SUR	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.
	Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El postor CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
- El postor CONSORCIO EJECUTOR (conformado por Constructora & Inmobiliaria Espinar SAC y Marchelo Ingenieria EIRL), cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
- El postor CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C., cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
- El postor ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L., cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
- El postor GRASS INGENIEROS S.A.C., cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
- El postor HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C., cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
- El postor CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C., NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 13.1) Condiciones de la Oferta, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas”, que establece: *“El postor deberá consignar en su oferta que, el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial.*

El postor deberá consignar en su oferta tanto el monto como el porcentaje con el supervisor o inspector de la obra.”

Considerando que el artículo 60.2¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara NO ADMITIDA.

- El postor CONSORCIO SUR, NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 13.1) Condiciones de la Oferta, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas”, que establece: *“El postor deberá consignar en su oferta que, el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente*

¹ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial.

El postor deberá consignar en su oferta tanto el monto como el porcentaje con el supervisor o inspector de la obra.”

Considerando que el artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara NO ADMITIDA.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores admitidos, respecto al factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 1:

VALOR REFERENCIAL: S/ 650,630.12					
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO PTJE	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE (5%)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C	585,567.11	100	5	105
2	CONSORCIO EJECUTOR	585,567.11	100	5	105
3	CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C.	585,567.11	100	5	105
4	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	585,567.11	100	5	105
5	GRASS INGENIEROS S.A.C.	585,567.11	100	5	105
6	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	585,567.11	100	5	105

Al respecto, se tiene que seis (06) postores han empatado en puntaje, ahora, de acuerdo la Resolución N° 2796-2019-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del-Estado, Antecedente N°28, (...) debe precisarse que, para la acreditación de la "Experiencia del Postor en la especialidad" con obras similares, no sólo debe verificarse la denominación de los contratos de obra que presenten dichos postores como experiencia, sino a su vez, los términos de referencia, memoria descriptiva y/o expediente de contratación que éstos hayan presentado en sus respectivas ofertas, considerando que dicha evaluación debe ser integral, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado como "obras similares" en las bases, y de ser así, considerar cumplido dicho requisito de calificación (...). Por lo que, en esa misma línea, se verificó lo antes disertado y se tiene los siguientes resultados:

POSTORES	RESULTADO
CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C	DESCALIFICADA
CONSORCIO EJECUTOR	DESCALIFICADA
CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C.	DESCALIFICADA
ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	DESCALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GRASS INGENIEROS S.A.C.	DESCALIFICADA
HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	CALIFICADA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En merito a lo estipulado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), establece: “75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. “

“(…)75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.”

En ese sentido, se procedió a verificar la única oferta calificada, para el cumplimiento de la acreditación de los requisitos de calificación, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose como resultado la presente acta:

Orden de prelación	POSTORES	RESULTADO
1	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	CALIFICA

Por consiguiente, y considerando lo señalado y lo acordado por el Comité de Selección, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2024-MDSJM/CS -1 para la Contratación del MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ENTRE EL AA.HH. LAS LADERAS DE VILLA Y EL AA.HH. 1RO DE JUNIO, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA, al postor HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C. con RUC 20600334213 por el monto de S/ 585,567.11 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete con 11/100 soles) incluido los impuestos de Ley.
- Notificar la presente acta en el SEACE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 18:15 horas del mismo día.

FIRMA ORIGINAL

EDWARD IRWIN FAUSTINO VICENTE
Primer Miembro

FIRMA ORIGINAL

DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA
Presidente Titular

FIRMA ORIGINAL

CÉSAR ALCIDES CERVANTES
AGUILAR
Segundo Miembro